



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0858-2016-UNAP
Iquitos, 19 de julio de 2016

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0948-2014-UNAP, del 12 de junio de 2014, se resuelve designar a doña Juliana Sánchez Babilonia, como coordinadora académica del Programa de Complementación Académica y coordinadora de la maestría en Gestión Educativa – sede Requena, a partir del 16 de junio de 2014;

Que, para no paralizar el funcionamiento del mencionado programa y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la UNAP en dicha sede, el rector de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, estima conveniente ratificar con eficacia anticipada al 01 de enero de 2016, la designación de doña Juliana Sánchez Babilonia, como coordinadora académica del Programa de Complementación Académica y coordinadora de la maestría en Educación con mención en Gestión Educativa – sede Requena;

De conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar con eficacia anticipada al 01 de enero de 2016, la designación de doña Juliana Sánchez Babilonia, como coordinadora académica del Programa de Complementación Académica y coordinadora de la maestría en Educación con mención en Gestión Educativa – sede Requena, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL